



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

República Argentina

SALTA, 28 de Junio de 2.010

EXP-EXA. N° 8.245/2010

RESCD-EXA: N° 314/2010

VISTO: la presentación efectuada por la Lic. Analía Boemo de Ilvento, mediante la cual solicita efectuar un llamado a Inscripción de Interesados a fin de cubrir uno (1) cargo de Alumno Auxiliar Adscripto para la cátedra de Química Analítica Instrumental; y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Hacienda en su despacho de fecha 01/06/10, avala el pedido realizado;

Que, la Comisión de Docencia e Investigación a fs 02 vta, aconseja aprobar el llamado requerido con la Comisión Asesora propuesta. a fs. 1;

Que, se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Res. N° 301/91 del Consejo Superior "Reglamento para la provisión de Auxiliares Alumnos" y sus modificatorias;

Que, el Consejo Directivo en sesión ordinaria del día 16/06/10 aprueba por unanimidad los despachos de las Comisiones de Hacienda y el de Docencia e Investigación;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° : Convocar a Inscripción de Interesados para proveer por evaluación de antecedentes y/o eventual prueba de oposición, un (1) cargo de **ALUMNO AUXILIAR ADSCRIPTO** para la cátedra de Química Analítica Instrumental.

ARTICULO 2°: Dejar debidamente establecido que la designación que hubiere lugar como consecuencia de la presente convocatoria, lo es por el período de un (1) año.

ARTICULO 3° : Establecer que para el presente Llamado a Inscripción de Interesados, los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- b) Haber aprobado la asignatura en cuestión o asignaturas cuyos contenidos sean suficientes en la opinión de la Comisión Asesora.
- c) Haber aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce (12) meses previos al cierre de inscripción.
- d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. (modificado por Res. C.S. N° 222/04).

..//

